

Preguntas Frecuentes hechas a los Sujetos Obligados 2014

Enero

1. Tema: Información Estadística

Solicitudes: 3

Pregunta: Información relacionada con índices de delincuencia, cifras sobre delitos y estadística sobre tipos y número de delitos en la Ciudad de Puebla.

Respuesta: En los casos en que se generó la estadística, la información se entregó al solicitante

2. Tema: Información Estadística

Solicitudes: 1

Pregunta: Árboles plantados en la Administración 2011 – 2014 y que zonas han sido reforestadas

Respuesta: La Secretaría de medio Ambiente y Servicios Públicos informa que el número de árboles plantados durante la Campaña de Reforestación Respira Puebla fue el siguiente:

2011: 21,997

2012: 468,705

2013: 311,669

Los lugares reforestados son: Agua Santa, Amalucan, Azumiatla, Blvd. Hermanos Serdán, Bosques de Amalucan, Campestre del Valle, Chapulco, Clavijero, San Juan Bautista, El Aguacate, Esc. Técnica 108, Fraccionamiento Lares de San Alfonso Col. SNTE, Galaxia las Garzas, Instituto Municipal del Deporte, La Calera, La Huerta; La Malinche, Maravillas, Reforma Sur, San Ramón, Seminario, Tecola; U.H. Vicente Suárez, Valsequillo, Villa Alegre, Xacxamayo

3. Tema: Recursos Financieros

Solicitudes: 1

Pregunta: Gasto de Energía Eléctrica en el Municipio de Puebla, durante el periodo contemplado del 1ro de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013

Respuesta: Se anexa en la propia respuesta los cuadros resumen de facturación CFE 2013, la relación por sucursales CFE 213 y la relación clasificada por tarifas CFE resumen

4. Tema: Marco Legal

Solicitudes: 1

Pregunta: Solicitud de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla

Respuesta: Puede ser encontrada en la página web del Ayuntamiento www.pueblacapital.gob.mx y se puede consultar en la siguiente ruta; Transparencia / Marco Legal / Normatividad Municipal / Leyes

5. Tema: Organización Administrativa

Solicitudes: 1

Pregunta: Dependencia encargada de verificar las Licencias de Funcionamiento

Respuesta: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informa que para la instalación de cualquier negocio dentro del Municipio de Puebla, deberá contar con los siguientes permisos básicos autorizados por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano:

- Alineamiento y Número Oficial (nuevo o actualizado)
- Licencia de Uso de Suelo de Construcción (en caso de ser construcción nueva, que cumplan con los requerimientos de Uso de Suelo específicos para fraccionamientos)
- Licencia de Uso de Suelo Específico (en caso de ya ser una construcción existente para giros comerciales y que cumplan con los requerimientos de Uso de Suelo específicos para Fraccionamientos)
- Licencia de Construcción (en caso de ser nuevo, ampliación o remodelación que cumplan con los requerimientos de Uso de Suelo específicos para Fraccionamientos)

Requisitos que podrá consultar en la siguiente liga www.pueblacapital.gob.mx> trámites y Servicios> Seleccionar por Dependencia> Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o directamente consultando en licencias, constancias y permisos, donde podrá revisar todos los trámites concretos para cada caso otorgados a los contribuyentes.

Si considera realizar un reporte por un negocio que considera que no cuenta con los permisos autorizados por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano citados anteriormente, deberá realizarlo en la Jefatura de Inspección adscrita a la Subdirección de Suelo con el Arq. Miguel Zoletto Cabrera al teléfono 303 94 00 Ext. 5426 o directamente en la oficina ubicada en 4 Poniente Esquina 11 –norte Número 1101, Planta baja, Colonia Centro en un horario de 9:00 a 13:00hrs para que personal de dicha área realice una visita y determine lo procedente, ya sea desde una multa hasta una clausura.

Responsable (s) de generar la información:

David Francisco García Vázquez
Jefe de la Unidad de Seguimiento Interno, CGT

Karen Walkiria Castillo Romero
Analista, Unidad de Seguimiento Interno, CGT